

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

Antes de comenzar, le solicitamos tomar nota de la información y de los documentos necesarios para completar correctamente el formulario de Orden de Fundación.

En el formulario se le solicitará indicar el Consejo Fundacional, el Fundador y, en su caso, el Protector, figuras previstas en la estructura legal de la Fundación de Interés Privado.

CONSEJO FUNDACIONAL

El Consejo Fundacional es el órgano administrativo de la Fundación. Debe estar compuesto por tres personas físicas o una sola persona jurídica. El cliente puede nombrar directamente el Consejo Fundacional o solicitar un Consejo Fundacional nominal proporcionado por el bufete, con costo adicional. Los miembros del Consejo Fundacional figuran inscritos en el Registro Público y, por tanto, sus nombres son públicos.

En caso de que el Consejo Fundacional no sea de carácter nominal, deberá tenerse a disposición la siguiente documentación:



copia del documento de identidad de los directores, si se trata de personas físicas



copia del acta constitutiva o del certificado de constitución, si se trata de una persona jurídica

FUNDADOR

El Fundador es la persona física o jurídica que crea la Fundación. Puede ser designado por el cliente o proporcionado por el bufete.



copia del documento de identidad de los directores, si se trata de personas físicas



copia del acta constitutiva o del certificado de constitución, si se trata de una persona jurídica

PROTECTOR

El Protector es una figura facultativa, con funciones de control y supervisión sobre el Consejo Fundacional.



En caso de designación, deberá proporcionarse copia del documento de identidad.

FORMULARIO DE ORDEN DE FUNDACIÓN

Tipo de servicio solicitado

Constitución de una fundación

Renovación de fundación

Nombre de la Fundación**Primer nombre alternativo de la Fundación****Segundo nombre alternativo de la Fundación****Breve descripción de la actividad de la Fundación****CONSEJO FUNDACIONAL, FUNDADOR Y PROTECTOR**

El Consejo Fundacional es el órgano administrativo de la Fundación.

El Fundador es la persona que crea la Fundación conforme a la Ley 25/1995.

El Protector es una figura opcional con funciones de control y supervisión.

CONSEJO FUNDACIONAL

El solicitante declara que desea nombrar el Consejo Fundacional de la Fundación de Interés Privado según una de las siguientes modalidades:

Consejo designado por el cliente (adjuntar datos completos de los miembros)

Consejo nominal proporcionado por el despacho

El cliente solicita que el despacho proporcione un Consejo Fundacional nominal, designado exclusivamente para fines formales y para garantizar la máxima confidencialidad.

Atención: al incluir sus nombres en el Consejo Fundacional, los directores pierden el anonimato, ya que por ley los nombres de los administradores figuran en el Registro Público y, por tanto, son públicos.

En caso de personas físicas, indicar los datos completos de tres directores:**Nombre y Apellido del primer Director****Nombre y Apellido del segundo Director****Nombre y Apellido del tercer Director****En caso de persona jurídica, indicar los datos completos de la misma:****Nombre de la persona jurídica (sociedad)**

Nota: Es obligatorio adjuntar copia del documento de identidad de cada director, si el Consejo Fundacional está compuesto por personas físicas; o copia del acta constitutiva o del certificado de constitución, si el Consejo Fundacional está compuesto por una persona jurídica.

FUNDADOR

El cliente selecciona la modalidad de designación del Fundador:

Fundador designado por el cliente (persona física o jurídica)

Fundador proporcionado por el bufete

El cliente solicita el uso de un Fundador designado por razones de confidencialidad y estructura legal.

Nombre y Apellido de la persona física / Nombre de la persona jurídica

Nota: Es obligatorio adjuntar copia del documento de identidad, si el Fundador es una persona física; o copia del acta constitutiva o del certificado de constitución, si el Fundador es una persona jurídica.

PROTECTOR

Esta figura es opcional; el Protector puede revocar o modificar a los miembros del Consejo Fundacional.

Designar un Protector

No designar un Protector

El cliente declara comprender que la Fundación operará sin Protector.

Nombre y Apellido del Protector

Nota: Es obligatorio adjuntar copia del documento de identidad del Protector.

BENEFICIARIO Y BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

El beneficiario principal recibe los beneficios de la Fundación. Los beneficiarios en caso de fallecimiento solo entrarán en vigor si el beneficiario principal ya no está con vida.

Nombre y Apellido del Beneficiario

Teléfono

Email

Dirección

Beneficiarios en caso de fallecimiento

Para cada beneficiario, indicar nombre y apellido, teléfono, email, dirección completa y porcentaje asignado (la suma de los porcentajes debe ser igual al 100 %).

ORIGEN DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN

Indique el origen de los fondos de los beneficiarios efectivos para iniciar la actividad o de los fondos que la Fundación recibe de forma continuada (mediante transferencia bancaria).

PAÍS DONDE OPERARÁ LA FUNDACIÓN

Proporcione detalles específicos de todos los países en los que operará la Fundación.
No se aceptan referencias a continentes, regiones o "mundo".

Dirección física desde la cual se administrará la sociedad o fundación.

Nombre y Apellido del responsable de la contabilidad

Número de teléfono

Email

Dirección

¿Desea añadir módulos contables? (costo adicional)

Sí

No

DATOS DEL SOLICITANTE (*si es distinto del Beneficiario*)

Nombre y Apellido del solicitante

Teléfono

Email

Dirección

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Envíenme los documentos en PDF y consérvenlos en sus oficinas

Correo certificado (pueden ser necesarios hasta 30 días)

DHL (tarifa adicional)